

creA SGR

Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo “Programa Europa Creativa” del FEI



Santiago de Chile, 21 Octubre de 2016

creA SGR

Quiénes somos

- crea SGR es el resultado de la fusión de dos SGR de carácter sectorial y ámbito nacional:
 - **AUDIOVISUAL AVAL, S.G.R.:** Creada en 2005 por **EGEDA** y el Ministerio de Cultura a través del **ICAA**, inicia su actividad en 2006 con el objetivo de **facilitar el acceso a la financiación** a la PYME del sector cultural y creativo. Siendo los promotores del sector audiovisual, la actividad desarrollada en estos años se ha centrado en dicho sector. Desde hace un año estamos promoviendo activamente otros sectores de la ICC
 - **FIANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS S.G.R.:** Creada en 1997, su actividad principal son avales requeridos por la Administración en relación al desarrollo del sector ocio y juego
- La **PYME del sector cultural y creativo se encuentra con grandes dificultades** en el acceso a la financiación, independientemente de la viabilidad del proyecto. Nuestro objetivo es dar avales que reduzcan el riesgo del banco.

creA SGR tiene como objetivo facilitar el acceso a la financiación al sector cultural y creativo

creA SGR

Magnitudes

	2015 (*)	2014	% increm.
Formalizado año	52.610.049	32.925.819	59,78%
Formalizado histórico	412.611.170	212.275.819	94,38%
Riesgo vivo	119.409.864	57.125.882	109,03%
Riesgo reavalado	30.450.232	25.138.729	21,13%
% Riesgo reavalado	25,50%	44,01%	-42,06%
Fallido	2.456.303	1.509.403	62,73%
Riesgo amortizado	293.201.307	155.149.937	88,98%
Ratio morosidad	4,82%	4,72%	2,12%
Ratio fallidos	0,84%	0,97%	-13,40%
FPT	920.208	1.952.181	-52,86%
Capital	19.163.220	11.544.000	66,00%
Nº de socios	1.547	444	248,42%
Recursos propios computables	20.179.398	12.812.564	57,50%
Coeficiente de solvencia	21,39%	13,55%	57,86%
Resultado del ejercicio	-61.934	-249.838	75,21%

(*) Datos fusionados

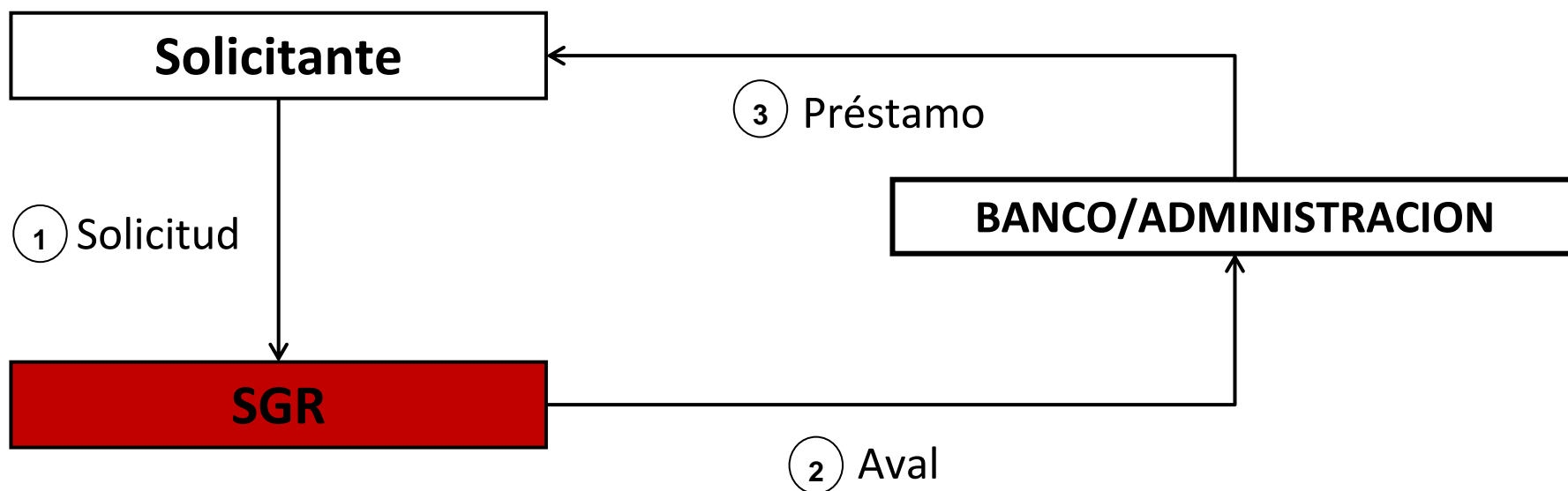
creA SGR

Datos de actividad

- Desde 2006 ha formalizado más de **270 millones de euros en avales** (más de 1.000 operaciones), lo que supone una cantidad similar en préstamos. Financiación que, sin la participación de creA SGR, no habrían conseguido las empresas.
- En 2015 se han formalizado 52,6 millones de euros.
- La **morosidad** es inferior a la de la banca española, lo cual demuestra que NO es un sector de mayor riesgo que otros.

creA SGR

Operativa



- creA SGR analiza el proyecto presentado por el solicitante. Una vez aprobado, lo traspasa al banco que más se adecúe a la solicitud (en base a los acuerdos firmados previamente entre la SGR y las principales entidades financieras); o a la entidad pública
- creA SGR se compromete a pagar al banco/entidad pública en caso de impago de la empresa, cubriendo el 100% del riesgo. Por ello, creA SGR consigue condiciones más ventajosas para el solicitante

creA SGR

Expansión

- creA SGR está en **fase de expansión**, quiere diversificar y dar cobertura a las necesidades de financiación en otras áreas y lo quiere hacer activamente.
- Tras la fusión creA SGR tiene más capacidad para afrontar una fase expansiva en los siguientes sectores:
 - Audiovisual
 - Cultural, con especial interés en interactivos y contenido digital
 - Ocio y entretenimiento
 - Turismo: innovación, internacionalización, emprendimiento, contenido digital y turismo cultural
- Para hacer una intermediación positiva y ofrecer productos adaptados a las necesidades de cada sector, tenemos que trabajar juntos (empresas, asociaciones, instituciones, incubadoras)

creA SGR es una pieza esencial en la financiación

Complementa la necesidad de inversión privada, deducciones fiscales y ayudas

creA SGR

Condiciones

La SGR ofrece al banco un aval a primer requerimiento.

Para la aprobación se valora:

- **La viabilidad económica del proyecto** (plan de negocio, cash-flow, etc.)
- **La solvencia financiera, jurídica y empresarial del promotor** (la empresa, el administrador, socios,..)
- **La existencia de garantías razonables** para la devolución de la financiación : Del proyecto / empresa

Para la formalización:

- **Condiciones:**
 - Comisión de estudio: 0,6% y Comisión de aval: 1,5 a 3% anual sobre el riesgo vivo (dependiendo de la tipología de la operación)
 - Ser socio partícipe de la SGR: 1% del importe del aval. Reembolsable cuando termina la operación
 - Firma personal del solicitante.

creA SGR

Bancos

- La sociedad mantiene convenios bancarios con los principales agentes del sector.
- El tipo de interés medio está referenciado al Euribor + 3 y no existe ninguna comisión adicional de cancelación anticipada.
- Los convenios se renuevan tácitamente, salvo acuerdo entre las partes para su cancelación.

Europa Creativa



Europa Creativa es el Programa de la UE para el período 2014-2020 destinado a impulsar los sectores culturales y creativos* (cine, televisión, artes escénicas y visuales, diseño y artes aplicadas, música, literatura, patrimonio cultural material e inmaterial y otros ámbitos afines).

Abarca los anteriores [programas MEDIA](#) y [Cultura 2007-2013](#), e incorpora como novedad un capítulo intersectorial, que incluye un fondo de garantía y otras iniciativas, principalmente:

- [Las Capitales Europeas de la Cultura](#)
- [El Sello de Patrimonio Europeo](#)
- Los premios europeos de la [literatura](#), [arquitectura](#), [protección del patrimonio](#), [cine](#) y [música rock y pop](#)

(*) Ver la definición de los sectores culturales y creativos en anexo 1

Europa Creativa



¿ Qué es el Programa Europa Creativa?

- El Programa Europa Creativa dará apoyo al cine y a los sectores cultural y creativo europeos, lo que redundará en que estos incrementen su contribución al empleo y al crecimiento.
- Con una propuesta de presupuesto de 1. 460 millones de euros para el período 2014-2020, apoyará a decenas de miles de artistas, profesionales de la cultura y organizaciones culturales de las artes escénicas, las bellas artes, la edición, el cine, la televisión, la música, las artes interdisciplinarias, el patrimonio y la industria de los videojuegos, permitiéndoles que operen en toda Europa, que lleguen a nuevos públicos y que adquieran las cualificaciones necesarias en la era digital.
- Al ayudar a las obras culturales europeas a llegar a nuevos públicos en otros países, el nuevo programa también contribuirá a salvaguardar y promover la diversidad cultural y lingüística europea.

Europa Creativa



¿Cuáles son los objetivos de este Programa?

- La Comisión considera que en 2014-2020, al menos 8.000 organizaciones culturales y 300.000 artistas, profesionales de la cultura y sus obras recibirán apoyo para cruzar las fronteras y adquirir la experiencia que les sirva para desarrollar sus carreras internacionales.
- El Programa también ayudará a la traducción de más de 5.500 libros y obras literarias.
- El capítulo MEDIA apoyará la distribución en todo el mundo de más de 1.000 películas europeas, a través de plataformas tradicionales y digitales; también aportará financiación para ayudar a los profesionales audiovisuales a tener acceso a los mercados internacionales y a trabajar con buenos resultados en los mercados internacionales, y fomentará la realización de películas y otras obras audiovisuales con un potencial de circulación transfronteriza.

Europa Creativa



¿Por qué necesita Europa un Programa Europa Creativa?

- La cultura desempeña un papel primordial en la economía de la EU-28: las industrias culturales y creativas suponen el 4,5 % del PIB de la UE y un 4 % del empleo (8,5 millones de puestos de trabajo, y muchos más si se tienen en cuenta los efectos indirectos en otros sectores).
- La investigación demuestra el impresionante potencial de crecimiento del sector: entre 2000 y 2007, el empleo en ambos sectores creció a una media del 3,5 % anual, comparado con el 1 % en el conjunto de la economía de la EU-27. Europa es, con diferencia, líder mundial en la exportación de productos de la industria creativa.
- Europa Creativa responde a esta necesidad con un enfoque más estratégico y tiene previsto destinar la inversión allí donde su impacto será más grande, teniendo en cuenta el impacto de las tecnologías digitales, que están modificando la manera de elaborar y distribuir las obras culturales, y de tener acceso a las mismas, al tiempo que transforman los flujos de ingresos y los modelos de negocio.

Europa Creativa



¿No es más eficaz conceder subvenciones directamente a los beneficiarios en vez de ofrecer una garantía para parte de sus préstamos bancarios?

- Un instrumento de garantía tiene un efecto multiplicador más grande y atrae financiación adicional de inversores, gracias al riesgo compartido con la UE.
- Se trata de algo que puede observarse ya gracias al Fondo de Garantía de la Producción del programa MEDIA, donde la contribución de la UE de 2 millones de euros ha generado ya préstamos a productores cinematográficos por valor de 18 millones de euros. En dicho Fondo participó Audiovisual Aval SGR.

Europa Creativa



¿Por qué es preciso establecer un fondo especial de garantía para los sectores cultural y creativo?

- Las iniciativas existentes no tienen en cuenta los obstáculos adicionales a que se enfrentan las PYME de la cultura y de la creación a la hora de tener acceso a la financiación:
 - muchos de sus activos –como los derechos de propiedad intelectual– son intangibles;
 - los productos del sector creativo no se producen, en general, en masa; cada película, cada libro, cada ópera o cada videojuego pueden considerarse un prototipo único;
 - la demanda de servicios financieros de las PYME de la cultura y de la creación no es, a menudo, lo suficientemente importante para resultar comercialmente atractiva a los bancos ni para adquirir los conocimientos específicos necesarios a fin de comprender correctamente su perfil de riesgo.
- Por todas estas razones, hay instrumentos financieros europeos que no han sido capaces de dar apoyo a dichos sectores, lo que hace necesaria la creación de un instrumento financiero específico.

Europa Creativa



¿En qué se diferencia Europa Creativa de los actuales programas MEDIA y Cultura?

- El Programa Europa Creativa reunirá los distintos mecanismos actuales de Apoyo a los sectores audiovisual y de la cultura en Europa en una ventanilla única abierta a todas las industrias culturales y creativas.
- Sin embargo, continuará haciendo frente a las necesidades específicas de la industria audiovisual y de los demás sectores de la cultura y la creación por medio de sus capítulos específicos Cultura y MEDIA, los cuales tendrán como base el éxito obtenido por los actuales programas Cultura y MEDIA.
- MEDIA Mundus, que apoyaba la cooperación entre profesionales europeos e internacionales así como la distribución internacional de películas europeas, se integrará en el capítulo de MEDIA.
- Además, creará un nuevo instrumento de garantía financiera que permitirá a los pequeños operadores tener acceso a un máximo de 600 millones en préstamos bancarios.

Europa Creativa



¿Qué países podrán solicitar financiación?

Europa Creativa estará abierto a los 28 Estados miembros de la UE, así como a los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), es decir, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, a los países adherentes y candidatos a la adhesión a la UE y a los candidatos potenciales (Turquía, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro, Albania, Kosovo y Bosnia-Herzegovina) y a los países del área de vecindad (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Ucrania, Argelia, Egipto, Marruecos, Túnez, Jordania, Líbano, Libia, Palestina, Siria e Israel). Estos países NO europeos deben pagar una “cuota de participación” en el Programa que está en función del PIB (Producto Interior Bruto) en relación al presupuesto del Programa.



Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo



¿Qué es el Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo??

- En el contexto del acceso limitado a la financiación para los sectores cultural y creativo, el programa Europa Creativa (2014-2020) de la Comisión Europea asignó 121 millones de euros a un mecanismo financiero que actúa como seguro para los intermediarios (p. ej. bancos) que ofrecen financiación a las iniciativas de los sectores cultural y creativo. Se espera que el programa genere 600 millones de euros en préstamos y otros productos financieros a través de un efecto catalizador. Además, se formará a los intermediarios económicos para que entiendan mejor las necesidades de los proyectos del sector cultural y creativo con vistas a consolidar su compromiso con ellos.
- El sistema de garantía es gestionado por el [Fondo Europeo de Inversiones](#) (parte del grupo del Banco Europeo de Inversiones) en nombre de la Comisión Europea y tiene como objetivo reforzar la competitividad y la capacidad financiera de las empresas de los sectores cultural y creativo (*)

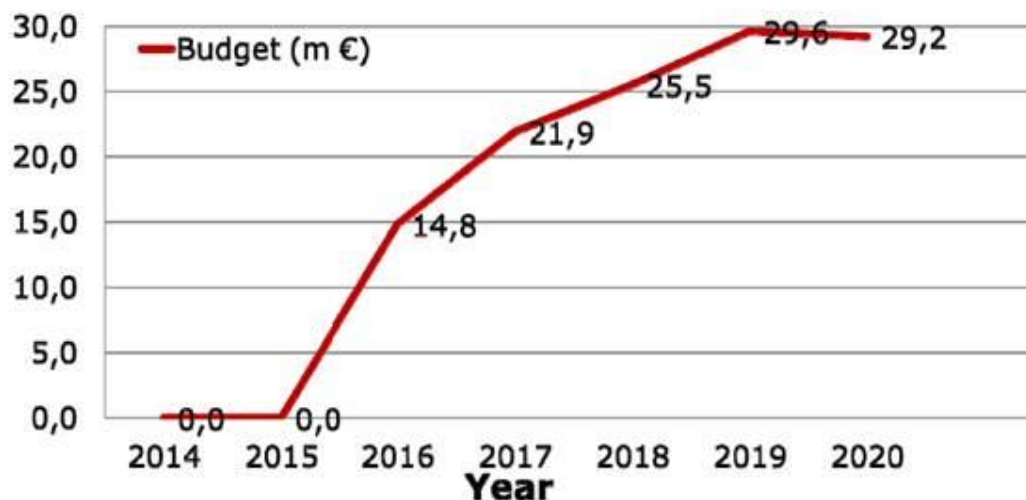


(*) Ver Anexo 2

Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo



Budget for the Guarantee Facility (121M)



MEGIA

Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo



¿Qué empresas pueden beneficiarse del Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo?

El Instrumento de Garantía beneficiará a las [pequeñas y medianas empresas](#) de los sectores cultural y creativo en los [países participantes en el programa Europa Creativa](#).

¿Cómo solicitar financiación del Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo?

Para solicitarlo, las empresas de los sectores cultural y creativo deben contactar con los intermediarios financieros seleccionados para cada país. En España, CERSA será el intermediario seleccionado (*)



(*) Ver Anexo 3

Anexo 1



«sectores cultural y creativo» (1)

Todos los sectores cuyas actividades se basan en valores culturales o expresiones artísticas y otras expresiones creativas, independientemente de que dichas actividades estén orientadas al mercado o no y del tipo de estructura que las lleve a cabo y sin tener en cuenta el modo de financiación de dicha estructura. Entre estas actividades se cuentan el desarrollo, la creación, la producción, la difusión y la conservación de los bienes y servicios que encarnan expresiones culturales, artísticas u otras expresiones creativas, así como otras tareas afines, como la educación o la gestión; los sectores cultural y creativo incluyen, entre otros: la arquitectura, los archivos, las bibliotecas y los museos, la artesanía artística, los audiovisuales (incluyendo el cine, la televisión, los videojuegos y los multimedia), el patrimonio cultural material e inmaterial, el diseño, los festivales, la música, la literatura, las artes escénicas, la edición, la radio y las artes visuales;

(1) REGLAMENTO (UE) N o 1295/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece el Programa Europa Creativa (2014 a 2020) y se derogan las Decisiones n o 1718/2006/CE, n o 1855/2006/CE y n o 1041/2009/CE

Anexo 2



Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

- El BEI es el principal accionista del [Fondo Europeo de Inversiones \(FEI\)](#), que ofrece financiación a las **pequeñas y medianas empresas** mediante **capital riesgo** e instrumentos de **financiación de riesgo**. También son accionistas la [Comisión Europea](#) y las **instituciones financieras** de toda Europa. El Fondo, creado en 1994, interviene en todos los países de la UE, los posibles futuros países miembros, Liechtenstein y Noruega.
- Los [productos del FEI](#) son:
 - capital riesgo y microfinanciación para las pymes, en especial nuevas e innovadoras
 - **garantías** a las instituciones financieras para cubrir los créditos a las pymes
 - ayuda a los países de la UE y a los que se encuentran en proceso de adhesión para desarrollar sus **mercados de capital riesgo**.
- El instrumento de Garantía a los Sectores Cultural y Creativo se encuentra explicado en: http://www.eif.org/what_we_do/guarantees/cultural_creative_sectors_guarantee_facility/index.htm

Anexo 3



- CERSA, **Compañía Española de Reafianzamiento**, S.A., es una compañía estatal adscrita al Ministerio de Industria, a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. Su patrimonio neto a fecha 31/12/2015 ascendía a **264 millones de euros**.
- A través de CERSA se instrumenta uno de los sistemas más consolidados en España de **apoyo público-privado a la financiación**: los avales para las pymes y autónomos otorgados por el [Sistema de Garantía](#).
- CERSA da soporte a través de su **cobertura por reafianzamiento** al Sistema de Garantía en España integrado por CERSA, las 20 sociedades de garantía y SAECA (Sociedad Anónima Española de Caucción Agraria). Los riesgos asumidos por estas sociedades de garantía están **respaldados por el Estado a través de CERSA** (1.729 millones de euros de riesgo vivo al 31/12/2015)
- CERSA fue constituida al amparo de la [Ley 1/1994](#) sobre régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca y desarrollos reglamentarios posteriores y está sujeta a la supervisión y [regulación](#) de Banco de España.

Muchas gracias por su atención !!!

creA SGR

Datos de contacto:

C/ Luís Buñuel 2, 2º
Ciudad de la Imagen
Pozuelo de Alarcón (Madrid)
España
Tlf.: + 34 91 512 30 48
E-mail: info@creasgr.com